



Renta 2019

Los cereales y el girasol, sin rebaja fiscal pese a su nula rentabilidad

► Hacienda desoye la petición de Asaja Sevilla y no incluye estos cultivos en la reducción de módulos del IRPF que sí aplica a la aceituna de mesa y al cítrico

INMA LOPERA
SEVILLA

La campaña agrícola 2018 ha estado marcada en la provincia de Sevilla por los retrasos en la maduración de los frutos, en las recolecciones y también en las siembras de cultivos de invierno como consecuencia de la meteorología y por el hundimiento de precios en productos en los que el campo provincial es líder productor. Es el caso de la aceituna de

mesa, un cultivo muy afectado también como consecuencia de las barreras comerciales vigentes en un mercado prioritario para el sector como es Estados Unidos, y de los cereales de invierno (trigo duro y trigo blando) y de primavera (maíz), además de las oleaginosas como el girasol. Por esta razón, la patronal agraria Asaja Sevilla solicitó a principios de este año 2019 al Ministerio de Hacienda la reducción de los módulos de IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) vigentes para éstos y otros cultivos perjudicados por distin-

tas adversidades en la provincia, como la naranja, la patata o el tomate de industria.

En el Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de índices o módulos.

La respuesta a esta petición de rebaja fiscal llega «con luces y sombras», según explica el secretario general de Asaja Sevilla, Eduardo Martín, por lo que

no ha gustado al sector productor. En primer lugar, la patronal agraria critica «la tardanza» con que llega esta respuesta, ya que «ha pasado más de un mes desde el arranque oficial del plazo de presentación de la campaña de la

Declaración IRPF
Con la rebaja aprobada en la mayoría de cultivos el índice de aplicar pasa del 0,26 al 0,18

Renta, por lo que muchos agricultores y ganaderos ya habrán presentado su declaración y se verán obligados ahora a hacer una complementaria».

En segundo lugar, repueba «la falta de sensibilidad» del Gobierno central con la difícil situación por la que están pasando

los productores de cereales (como el trigo y el maíz) y de oleaginosas (girasol), que llevan «varias campañas consecutivas con pésimos resultados».

De hecho, el trigo blando sufrió en 2018 un descenso de la superficie res-



El girasol lleva varias campañas perdiendo superficie por sus bajos precios

Cultivos beneficiados con una reducción del 31% en la declaración del IRPF

El Ministerio de Hacienda sí accede a las peticiones de Asaja Sevilla en lo que respecta a otros cultivos, entre los que destaca:

-Naranja: La desastrosa primera parte de la campaña de comercialización de cítricos, debido a la confluencia de factores climáticos, a la importación de terceros países y al bloqueo del transporte por carretera en el acceso a determinados mercados ha hundido los precios por debajo de la rentabilidad, cotizaciones que no se han recuperado en toda la campaña. Por ello, Hacienda reduce el índice de rendimiento neto a aplicar del 0,26 al 0,18 en todas las provincias productoras de España.

-Patata: El retraso de las siembras y el ataque de plagas como el mildiu afectaron al rendimiento del cultivo, con una caída de hasta un 25% con respecto a la campaña anterior, lo que ha mermado la rentabilidad de los productores. La reducción se fija

en el 0,18 para todos los municipios productores de Andalucía.

-Tomate industrial: El retraso en las siembras por la climatología provocó una concentración de la recolección y problemas logísticos en distintas industrias, que llevó a que mucha producción quedara esperando en el campo sin cosechar, perdiéndose por exceso de maduración. La reducción se establece también en el 0,18 para toda la provincia de Sevilla.

-Aceituna de mesa: El varapalo por los aranceles a la aceituna negra española en Estados Unidos han frenado las exportaciones en más del 80% a este destino en la campaña, por lo que se establece una rebaja fiscal en las comarcas con producción: Aljarafe, Estepa y Sierra Sur, además de en todos los municipios. En el caso concreto de la Roda de Andalucía, la rebaja pasa al 0,13 y beneficia al olivar de molino y de verdeo.

heterogeneidad en la provincia. Pero la rentabilidad del cultivo «ha sido nula», con una caída de las cotizaciones que se ha mantenido durante todo el ejercicio pasado, donde los precios del trigo duro han sido similares a los de un trigo forrajero o con destino a pienso.

Cereales de primavera

Tampoco han corrido mejor suerte los cereales de primavera como el maíz y el cultivo del girasol en la provincia, pues «no han cubierto siquiera los altos costes productivos», con precios de ruina marcando toda la campaña.

Por ello «no entendemos cómo Hacienda ha hecho caso omiso a la petición de la reducción de módulos en la declaración del IRPF, pese a ser un año tan complicado como los anteriores en estos cultivos», señala Eduardo Martín, que recuerda que en la Renta de 2017 sí hubo rebaja fiscal para toda la provincia de Sevilla.

En frutal de hueso la situación «no mejoró en 2018 respecto a 2017», pero «tampoco se beneficiará el sector de reducción fiscal en esta campaña de la Renta».

En el sector ganadero, el ovino-caprino, pese a su crisis casi permanente, también queda excluido este año de la reducción de módulos, por lo que el índice de rendimiento neto a aplicar quedará, al igual que en los cereales y oleaginosas, en el 0,26.

El sistema de estimación objetiva o de módulos es un régimen simplificado de declaración por el que tributan la gran mayoría de las explotaciones agrarias en Andalucía y a nivel nacional. Según Asaja Sevilla, «es el que mejor se adapta al sector agrario, como lo demuestra el hecho de que es el único con capacidad de contemplar las peculiaridades climáticas que provocan grandes oscilaciones de producción y renta en este sector».

Mercado

Mercado casi sin actividad



El lampante baja a 1.900 €/tn. El aceite virgen se pone a partir de 2.100 €/tn., y la calidad virgen extra cede y cotiza a partir de 2.500 €/tn. Fuente: Oleoestepa.

Sin cambios en los precios



Sigue sin operar el trigo blando ni el trigo duro del grupo 1. El maíz está a 183-185 €/tn. Sin operaciones para el girasol convencional ni para el alto oleico. Fuente: Lonja de Sevilla.

Gordal y manzanilla



La aceituna gordal entamada, de tamaño medio (100-110) cotiza a 1,11 €/Kg. La manzanilla clasificada tamaño 240 cotiza a 1,44 €/Kg., habiendo gran demanda. Fuente: Asaja.

Bajan cebo y cebo campo



El lechón ibérico baja y fija su precio en 1,32 €/libra. El lechón blanco para la tendencia alcista y repite precio esta semana, cotizando a 66 €/unidad. El cebo baja y cotiza a 19,60 €/@, y el cebo campo también cede y cotiza a 22,70 €/@. Fuente: Araporc.

pecto a la campaña anterior, lo que provocó una menor producción aunque, en líneas generales, los rendimientos se mantuvieron como los de un año normal. Sin embargo, según destaca Asaja Sevilla, «la rentabilidad del cultivo ha sido desastrosa, alcanzándose unos ingresos por hectárea basados en unos niveles de precios de este cultivo de hace 25 años».

En cuanto al trigo duro, en 2018 las producciones fueron similares a las de la campaña precedente y los rendimientos medios muy dispares, con bastante

HIPOTECA Libre

Sin Gastos de Registro

Sin Gastos de Notaría

Sin Gastos de Tasación

Sin Gastos de Gestoría

Sin Gastos de Actos Jurídicos Documentados

crsur.es

Oferta válida hasta el 30/04/2019. Importe máximo del préstamo: 80% del Valor de Tasación o Valor de Mercado (el menor de ellos) para la vivienda o 2ª vivienda. Plazo Máximo de Amortización: 300 meses para la vivienda y 25 años para la 2ª vivienda (la edad del titular más el plazo en años no podrá superar los 75 años). El primer año se aplicará un tipo de interés del 2,25%, a partir del mes 12 se aplicará Euribor + 1,25% (revisable anualmente) (TAE Variable desde 2,35% si no tiene contratado los productos indicados a continuación. Nómina o ingresos recurrentes superiores a 20.000€). Opcional: contratar un seguro de vida. Tarjeta de crédito de Caja Rural del Sur gastos en compras en el año por un importe superior a 1.200€; contratar un seguro de hogar. Esta TAE variable ha sido calculada bajo la hipótesis de no variación de los índices de referencia. El seguro de vida (1,2% anual) y la tarjeta de crédito (0,6% anual). Gastos asociados para su cálculo si no cumple las condiciones: Seguro obligatorio de incendios y robos (0,6% anual). Comisión de apertura será del 1,5% sobre el importe concedido del préstamo con un importe mínimo de 300€. Los costes de tasación (326,70€), gastos de gestoría (556,95€), IAJD de Andalucía (2.340€, este impuesto puede variar por Comunidad Autónoma), así como los gastos de notaría y registro no se imputarán al cliente, haciéndose cargo de ellos Caja Rural del Sur en su totalidad, independientemente del importe de estos. Compensación por destiempo del 0,50% los 5 primeros años, que pasará a ser 0,25% el resto de los años. Compensación por riesgo de tipo de interés en caso de amortización anticipada, total o parcial: 2,50% del capital amortizado anticipadamente, siempre que se produzca para el Banco una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés, conforme a lo dispuesto en la Circular 2/2012, de 27 de junio del Banco de España. Financiación sujeta a aprobación de la Entidad. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda. En caso de impago y en todos los supuestos de vencimiento anticipado, previa notificación en el domicilio que usted indique a efectos de ejecución hipotecaria podrá la Entidad proceder contra usted por acción personal o por acción real contra la finca hipotecada, pues usted responderá frente a la Entidad del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros, no sólo con la finca hipotecada. Conforme al artículo 105 de la Ley Hipotecaria y al artículo 1911 del Código Civil. En tu oficina tienes a tu disposición la información precontractual (FPIR). En caso de aprobación se facilitará la información personalizada (PIPER) u Oferta Vinculante. Si el préstamo hipotecario sobre la vivienda a adquirir se formalizará en el territorio de la Comunidad de Andalucía tendrá derecho a que se le entregue un índice de documentación de entrega preceptiva (DIPER), en el que se relacionen todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización. Las entidades aseguradoras son Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Caja Seguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. El valor del Euribor tomado para el cálculo es del -0,147% correspondiente al Euribor publicado el 04 de diciembre de 2018 en el BOE. La cuota mensual variará en función de las variaciones del Euribor. La simulación se ha realizado para una operación de 150.000€ a 30 años. La TAE variable podrá variar en función del importe y del plazo.